

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente de Cádiz sobre asistencias marítimas.

Don Francisco J. Fuerte Santiago, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo número 4 de Cádiz-Huelva-Algeciras.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo número 4 se instruyen la unidad relación de expedientes de asistencias marítimas, que se enumeran a continuación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados, en la unidad relación de expedientes, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Relación de expedientes

Número 071/00. Asistido: «Xath Tossur», yate canadiense. Asistente: José Oria Fernández y otros, el día 29 de junio de 2000.

Número 121/00. Asistido: «Quo Vadis», velero francés. Asistente: «Medosa-105», el día 19 de octubre de 2000.

Número 44/01. Asistido: «Gaviola», matrícula de El Puerto de Santa María, lista 7.^a, folio 30-92, por el R/S «Salvamar Gadir», el día 29 de abril de 2001.

Número 24/00. Asistido: «Idem», matrícula de Altea, lista 7.^a, folio 149-99, por el R/S «Caaluina», el día 23 de enero de 2000.

Número 27/01. Asistido: «Azul», matrícula de Barbate, lista 7.^a, folio 9-7-01, por R/S «Salvamar Spica», el día 16 de marzo de 2001.

Número 09/01. Asistido: «Kevang», matrícula de Málaga, lista 7.^a, folio 3-26-99, por el R/S «Salvamar Spica», el día 25 de octubre de 2001.

Número 49/01. Asistido: «Nuevo Oliveros», matrícula de Almería, lista 3.^a, folio 2-3-2155, por el R/S «Salvamar Alborán», el día 7 de junio de 2001.

Número 72/00. Asistido: «Lady of Leisure», matrícula SSR 43869, por el «Gema», matrícula de Málaga 6.^a-4-1-92.

Cádiz, 23 de julio de 2000.—El Juez Marítimo, Francisco J. Fuerte Santiago.—44.819.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones. «Derivación a Manoterías variante por la M-50 y por la radial-2», en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas. Expediente GAS/03/01.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Com-

bustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones «Derivación a Manoterías variantes por la M-50 y por la radial-2».

Características de las instalaciones: Conducción de 12": Esp. 9,5 y 6,4 mm. s/API-5L X-42.

Presión de diseño: 72 bar.

Trazado: Las obras de la nueva carretera M-50 y radial-2 hacen necesaria la modificación del gasoducto «Semianillo de Madrid y derivación Algete-Manoterías», a su paso por los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.

Presupuesto de las instalaciones: 18.437.223 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Madrid, calle García de Paredes, número 65, y se puedan presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 20 de agosto de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—45.189.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Albacete por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del gasoducto «Tarancón-Cuenca-Fuentes» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Cuenca.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de fecha 22 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 29), se autorizó a «Enagas, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Tarancón-Cuenca-Fuentes» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece

el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2001 en Tarancón, Torrejuncillo del Rey y Abia de la Obispalía.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figuran en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos del titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 24 de agosto de 2001.—La Delegada del Gobierno en funciones, María Encarnación Naharro de Mora.—45.169.

Anexo

Mes: Septiembre 2001.

Término municipal de Tarancón:

Datos catastro citación:

Finca número: CU-TA-16. Titular: Felipe Algarra Melero. SP (ml): 157. OT (m²): 2.212. Pol.: 502. Parc.: 117. Día 27: Hora: Nueve.

Término municipal de Horcajada de la Torre:

Datos catastro citación:

Finca número: CU-HT-67/3. Titular: Desconocido. SP (ml): 65. OT (m²): 1.050. Pol.: 11. Parc.: 112. Día 27: Hora: Once.

Datos catastro citación:

Finca número: CU-HT-105. Titular: Desconocido. SP (ml): 15. OT (m²): 210. Pol.: 12. Parc.: 616. Día 27: Hora: Once.

Abreviaturas:

SE, superficie a expropiar; SP, servidumbre permanente; OT, ocupación temporal; Pol., polígono; Par., parcela; ml, metros lineales.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Murcia, Área de Industria y Energía, para información pública de solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, denominada «Nueva Escombreras-Alimentación Murcia-Roca-mora».

A los efectos del artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan

las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, resultando estas normativas de aplicación en virtud de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa del anteproyecto de instalaciones y estudio de evaluación de impacto ambiental de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, denominada «Nueva Escombreras-Alimentación Murcia-Rocamora», que debido a su configuración se divide en dos tramos, denominados:

- Tramo: «Nueva Escombreras-El Palmar II».
- Tramo: «El Palmar II-LAT Litoral-Rocamora».

Cuyas características principales son las siguientes:
Expediente: 193/2001.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid).

Presupuesto: 4.061.000.000 de pesetas.

Finalidad de la instalación: Evacuar la nueva generación en el valle de Escombreras, y alimentar a la subestación de El Palmar, así como reforzar la red de transporte en la zona, permitiendo mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico tanto a escala regional como nacional.

Comunidad Autónoma afectada: Región de Murcia.
Términos municipales afectados: Cartagena, Torre Pacheco, Murcia y Mula.

- Tramo: «Nueva Escombreras-El Palmar II».

Origen: Futura subestación de Nueva Escombreras (término municipal de Cartagena).

Final: Futuro parque de 400 kV de El Palmar (término municipal de Murcia).

Longitud aproximada: 50,112 km.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Rail AW.

Número de cables de tierra: Dos. Compuesto de fibra óptica.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado.

- Tramo: «El Palmar II-L/Litoral-Rocamora».

Origen: Futuro parque de 400 kV (término municipal de Murcia).

Final: Centro del vano que forman los apoyos números 290 y 291 de la actual línea L/Litoral-Rocamora (término municipal de Mula).

Longitud aproximada: 23,093 km.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Número de circuitos: Cuatro.

Número de conductores por fase: Dos.

Tipo de conductor: Rail AW.

Número de cables de tierra: Dos. Compuesto de fibra óptica.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación en el Área de Industria

y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en la avenida de Alfonso X el Sabio, 6, 30071 Murcia, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—45.197.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sometiendo a información pública la solicitud de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la explotación minera de la concesión número 3143-011, para recursos de la Sección C), caliza, denominada «Las Majadas», cuya concesionaria es la sociedad «Fábricas de Colmenar, Sociedad Limitada» (FACOL, S. L.), sita en el término municipal de Valdelaguna.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas y 131 y 133 del Reglamento General para el Régimen de la Mine-

ría, aprobados, respectivamente, por Ley 22/1973, de 21 de julio, y Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 17 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de expropiación forzosa de la finca situada en el término municipal de Valdelaguna en la que está comprendida la concesión minera número 3143-011, para el recurso mineral de la Sección C), caliza, denominada «Las Majadas», y servidumbre de paso sobre el acceso a la explotación minera referenciada situado en dicha finca.

Como anexo, en este anuncio figura la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, según consta en los registros catastrales consultados.

Lo que se publica, a fin de que los afectados por la expropiación puedan alegar, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, lo que convenga, a los solos efectos de poder rectificar los posibles errores en la relación, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 17 y 18 de su Reglamento (aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957).

Asimismo, podrá recabar, a través de esta Dirección General, que la peticionaria, «Fábricas de Colmenar, Sociedad Limitada» (FACOL, S. L.), le facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—44.820.

Anexo

Término municipal de Valdelaguna

Polígono	Parcela	Paraje	Propietario	Superficie
5	179	Majada de las Zorras.	Ayuntamiento de Valdelaguna.	84.612,19 m ² (área dentro de la concesión para la explotación).
5	179	Majada de las Zorras.	Ayuntamiento de Valdelaguna.	30.552,31 m ² (área fuera de la concesión para restauración exigida en la D.I.A. para preservar banda de interés forestal).
				La superficie total de las dos áreas es de 115.164,50 m ² .
5	179	Majada de las Zorras.	Ayuntamiento de Valdelaguna.	Servidumbre de paso sobre el acceso a la explotación desde la carretera local M-316 de Valdelaguna a Villarejo de Salvanés, a la altura del punto kilométrico 4,800.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado el título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia, Especialidad de Historia Moderna, expedido el 18 de enero de 1988, con el número 248 de registro de la Subsecretaría,

a nombre de don Pedro Manuel Dávila Rodríguez, natural de Madrid, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 16 de agosto de 2001.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.—44.736.